

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600192522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud está dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

solcito conocer como es que la plática violencia de género se relaciona con el objeto de trabajo del IMSM." (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Por lo que le informo que, de acuerdo al capítulo segundo del acuerdo de creación del IMSM; encontramos al artículo 3 que habla del objeto del IMSM "la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros" y "el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del estado..." de acuerdo a lo anterior mencionado, las pláticas que brinden herramientas para la prevención de la violencia, problemáticas sociales y emocionales de las y los alumnos de escuelas, las y los trabajadores de empresas o instituciones y público en general pueden recibir apoyo de parte del IMSM, generando un abordaje preventivo para la sociedad.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Octubre de 2022


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

